

notificada la anterior sentencia, firman los Sres. del Tribunal con los demás comparecientes, ante mí que certifico.—José I. Gomez.—P. Martinez.—Ramón Cruz.—José A. Machiavelo.

Y mediante á que el demandado Don Mannel Correa Goitia, se halla constituido y declarado en rebeldía, se publican las preinsertas constancias por medio del presente edicto, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arecibo á 13 de Febrero de 1900 — José I. Gomez.—El Secretario, José A. Machiavelo. 3-2

Don Felipe Casaldue y Goicoechea, Jue Instructor Asociado del Tribunal del Distrito de Ponce.

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos por la Ley hipotecaria por el Ldo. Don José de Guzmán Benitez, defensor de los Sres. F. Fernandez y Compañía contra Don Luis R. Delgado y Martinez, vecino de Lajas, en cobro del crédito hipotecario por valor de 4368 pesos 9 centavos; se ha dispuesto la venta en pública subasta por término de veinte dias, una sexta parte correspondiente al deudor de la finca rústica denominada "Fraternidad", á cañas, situada en el barrio de Guánica, del término municipal de Yauco, tiene una cabida de 1368 cuerdas, 300 milésimas, equivalentes á 537 hectáreas, 79 áreas y 57 centiáreas, conteniendo casa para habitación, establecimiento para elaboración del fruto, cuarteles para trabajadores y casa para tienda, una bagacera y demás dependencias con aprovechamiento de la mitad de un canal de riego; linda esta hacienda en unión de dos porciones de terreno denominados "El Rabo" y "Paciencia", hoy estas dos porciones independientes, formando fincas distintas, de la manera siguiente: al Este terrenos á pastos y monte de la hacienda "Santa Rita", de Don José M. Quiñones; Sur hacienda "Igualdad", de Don Ubaldino Ramirez y terrenos de Don José Eufrazio Ortiz, los de Gregoria Rodriguez y la laguna Oeste "La Laguna" y terrenos de Doña Luisa Lucca, sucesión Márcos Lugo, de Don José Gonzalez y Norte sucesión Márcos Lugo y de Doña María Lucana, un camino rural, terrenos de Don Francisco Lirania, de Don Eduardo Quiñones, de Don José M. Quiñones y sucesión de Don José Antonio Ramirez, cuyo condominio corresponde al Sr. Delgado, según resulta de la inscripción hecha en el Registro de la propiedad de San Germán al folio 78 del tomo 7º de Yauco, finca número 350, inscripción 4ª; habiendo sido valorado el condominio hipotecado en 8000 pesos, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Tribunal y en el municipal de Yauco el dia seis del próximo mes de Marzo y hora de las nueve de la mañana, haciéndose saber que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sirviendo de tipo para la subasta los ocho mil pesos en que fué valorado el condominio; no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes del justiprecio ó valor dado á la finca y que para tomar parte en la subasta deberá consignar el diez por ciento de dicha valoración en la mesa del Tribunal ó en las cajas del Tesoro Insular.

Ponce, 1º de Febrero de 1900.—Felipe Casaldue Goicoechea.—P. O., Maximino Aybar. 3-1

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos por Don Tomás Garrosi y Pietri contra Don Tomás Olivari Santoni, en cobro de pesos; se ha dispuesto la venta en pública subasta por término de veinte dias, los bienes hipotecados en el condominio de la hacienda de café denominada "Luisa", por el deudor Sr. Olivari, tasada dicha hacienda en 51271 pesos 20 centavos ó sea la mitad de la misma, radicada en el barrio de los Frailes, del término municipal de Yauco, con todos sus enseres y utensilios de la misma, cuya hacienda está compuesta de 525 cuerdas, equivalentes á 205 hectáreas, 34 áreas, 56 centiáreas, con la casa-habitación y demás establecimientos que la constituyen, radicada en los barrios de Indiera-fríos, dividida por el camino que separa ambas jurisdicciones, quedando una porción de 157 hectáreas, 21 áreas, 56 centiáreas en el barrio de Indiera-fríos, término municipal de Maricao; lindante al Norte con las aguas del río "Guabas" y terrenos de Cardí hermanos, los de Don Juan Bernacet y los de Don Domingo Polidoni; al Este con terrenos de la hacienda "Cafetal Hortensia" antes de Don Armando Lambolini de Santoni; al Sur con el camino que separa ambas jurisdicciones de Yauco y Maricao y al Oeste con terrenos de Don Domingo Vivaldi, y la otra porción de 49 hectáreas, 12 áreas, 8 centiáreas, radica en el barrio de Frailes, del término municipal de Yauco, que contiene la casa-habitación y establecimientos; limitando al Norte con el camino divisorio de las jurisdicciones de Maricao y Yauco; al Este la mencionada hacienda "Hortensia"; al Sur las haciendas de café, de Don Tomás y Don Pedro Olivari y Doña Adela Santoni y al Oeste con la referida hacienda de Don Tomás Olivari, señalándose el acto para el dia seis del entrante mes de Marzo á las nueve de la mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal; haciéndose saber á los licitadores que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del justiprecio del condominio que se subasta y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación

en las areas del Tesoro Insular ó en la mesa del Tribunal y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Ponce, 7 de Febrero de 1900.—Felipe Casaldue.—Juan Miguel Kearney. Es copia.—Aybar. 3-1

Don Sebastian Rivera Correa, Juez municipal de la Villa de Aibonito.

Hago saber: que en los autos civiles que sigue en este Juzgado municipal Don Fructuoso Rodriguez, vecino y propietario contra Inés Figueroa, soltera, propietaria y vecina de esta Villa; se ha dispuesto para hacer pago de quinientos diez y nueve pesos treinta y siete centavos provinciales, sacar á pública subasta trece cuerdas de terreno, sitas en el barrio de Cuyón, de este término, que contienen plantaciones de malabos, café y en su mayor parte pastos; colindantes por el Norte con terrenos de la sucesión de Pedro Juan Merly; por el Sur con Don Dámaso Perdomo; por el Este con más terrenos que representa la deudora y pertenecientes á sus hijos Claudina y Sofia Figueroa y por el Oeste con la sucesión Colón, cuyo terreno embargado ha sido tasado en la suma de trescientos veinte y ocho pesos provinciales.

El acto del remate tendrá efecto en este Juzgado el dia ocho del entrante mes de Marzo á las dos de la tarde; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes.

Aibonito, 12 de Febrero de 1900.—Sebastian Rivera.—El Secretario, Clemente Torres. 3-1

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

Al público.—En poder del vecino Don Juan Flaquer Marcano, se halla depositado un caballo alazano, de 4 á 5 años de edad, alzada 7 cuartas, tres cabos y tres cascotes blancos, recortado, con una cicatriz en el espinezo y herrado de las cuatro patas, que fué entregado en el Cuerpo de Policía por el individuo Aniceto Villalva.

Lo que se hace público por medio del presente para que los que se crean dueños de dicho animal concurren en esta Alcaldía, dentro de los quince dias siguientes al de la publicación del presente en la "Gaceta oficial" con los documentos que acrediten la propiedad del mismo.

Humacao, Febrero 13 de 1900.—El Alcalde, J. Masferrer. 3-1

Al público.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta relativa á la recaudación del arbitrio municipal sobre puestos de la Carnicería, durante los meses que restan del corriente ejercicio y acordado por el Ayuntamiento se saquen á nueva licitación el cobro del expresado arbitrio, se ha señalado para dicho acto el dia 5 del entrante Marzo y hora de las tres de la tarde, en el Salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, con entera sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Humacao, Febrero 17 de 1900.—El Alcalde, J. Masferrer. 3-1

Al público.—En poder del vecino Don Ramón Frías Noya, se halla depositado un ternero indio amarillo, de un año de edad, con una oreja cortada y marcado J. D. C. que fué conducido al Depósito municipal del poblado de las Piedras.

Lo que hago público por medio del presente, con el fin de que los que se consideren dueños de dicho animal, concurren en esta Alcaldía con los documentos creditivos de la propiedad del mismo dentro de los quince dias siguientes al de la publicación del presente en la "Gaceta oficial."

Humacao, 17 de Febrero de 1900.—El Alcalde, J. Masferrer. 3-1

Alcaldía Municipal de Toa-baja

En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía contra la sucesión de Don José María Sanjuan, de este término municipal, en cobro de contribuciones municipales, correspondientes al ejercicio corriente, ascendentes á la suma de 98 pesos 99 centavos moneda provincial, con más las costas y gastos, le han sido embargadas para su pago, cuatro cabezas de ganado mular, tasadas en 200 pesos moneda corriente, habiéndose señalado para la venta en pública subasta de dichos bienes el dia 1º del próximo mes de Marzo á la una de la tarde en el Salón de esta Alcaldía; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación ó sean 133 pesos 34 centavos, y caso de puja será preferida la proposición más ventajosa ó que más oferta haga al contado.

Lo que se anuncia para la concurrencia de licitadores.

Toa-baja, 13 de Febrero de 1900.—El Comisio-

nado, Victorio Garcia. — Vº Bº — El Alcalde, J. F. Salas. 3-2

Desde esta fecha y por el término de quince dias, quedan expuestas al público las cuentas de estos fondos municipales, correspondientes al 2º trimestre del actual ejercicio, en las que figura haberse recaudado la suma de 936 dollars 23 centavos, y satisfecho la de 672 dollars 62 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Toa-baja, 9 de Febrero de 1900.—J. F. Salas, Alcalde municipal. 3-1

Resultando vacante la Depositaria municipal de este pueblo, el Ayuntamiento en sesión del dia de ayer, acordó su provisión á concurso por el término de veinte dias contados desde la fecha de este anuncio; advirtiéndose que dicho destino figura con un haber de 288 dollars anuales, debiendo el que resulte elegido, prestar fianza en el acto de posesionarse 300 dollars en metálico ó de 720 en fincas libres de todo gravamen y enclavadas en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Toa-baja, 17 de Febrero de 1900.—J. F. Salas, Alcalde municipal. 3-1

Vacante la Secretaría del Ayuntamiento y Alcaldía de este pueblo, dotada con el haber de 288 dollars anual, desde esta fecha y por término de veinte dias, se anuncia á concurso para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes debidamente documentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo resuelto por el Ayuntamiento en sesión del dia de ayer. Toa-baja, 17 de Febrero de 1900.—J. F. Salas, Alcalde municipal. 3-1

Alcaldía Municipal de Manatí.

Desde esta fecha y por término de quince dias queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta trimestral correspondiente á los meses de Octubre á Diciembre, á fin de que pue la ser examinada por quien lo desee.

Manatí, Febrero 16 de 1900.—El Secretario, Eduardo Ciborio.—Vº Bº—El Alcalde, Virgilio Acevedo. 3-1

Alcaldía Municipal de Guayama

En poder del vecino de esta Villa Don Domingo Palés, se encuentran depositados los animales, que á continuación se relacionan.

Una potranca color rusio moro. Un tero color hozco indio, marcado O. H.

Y se hace público en la "Gaceta oficial" para general conocimiento y á fin de que los que se crean dueños de los animales referidos concurren á reclamarlos con los documentos justificativos del caso en el término de diez dias, vencido el cual se procederá á su venta en pública subasta.

Guayama, Febrero 16 de 1900.—El Alcalde, José G. Vidal. 3-1

Alcaldía Municipal de Sabana-grande

Don Manuel Santiago, vecino de este pueblo, ha dado cuenta á esta Alcaldía de haberse extraviado una matrícula de una cabeza de ganado caballar, humbra, de 10 años de edad, 6¼ de alzada, color rusio blanco, expedida en 29 de Diciembre de 1898, bajo el número 15202.

Lo que se hace público á los efectos oportunos, quedando nula y sin ningún valor dicha matrícula.

Sabana-grande, Febrero 16 de 1900.—El Alcalde, Pietry. 3-1

Alcaldía Municipal de Bayamón

Los aspirantes al desempeño de las plazas que á continuación se indican y que se hallan vacantes podrán presentar sus solicitudes documentadas dentro del plazo de ocho dias, á fin de proveerse en propiedad tales cargos que tienen señalado como haber anual en el presente año las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Position and Dollars. Secretary of the Ayuntamiento: 600. Auditor and auxiliary of Secretary: 432. Substitute of the Secretary: 216. Chief of the Negotiated Consumption: 252. Three positions of Vigilantes of idem, each one: 180. Two positions of Urbanos, each one: 144. Two positions of Guardias municipales, each one: 216. In charge of the public clock: 36. Municipal Practitioner: 252. Cemetery of the pueblo: 72.

Depositario municipal, el 5 por 100 de comisión sobre los ingresos que recaude por cuenta del presupuesto.

El Depositario que se nombre deberá prestar fianza por valor de 3.000 dollars ó su equivalente á moneda provincial, en finca rústica ó urbana, asegurada contra incendios, libre de gravámenes, y á entera satisfacción del Ayuntamiento, previa tasación, cuyos gastos serán por cuenta del interesado, ó 1.500 dollars ó su equivalente á moneda provincial en metálico.

Bayamón, Febrero 17 de 1900.—El Secretario, E. Marquez.—Vº Bº—El Alcalde, J. Mateu. 3-1